

EDICTO No. PARCU-021
08/11/2021

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA DE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM, DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Que, mediante oficio de **radicado No. 20211001456952 de fecha 30 de septiembre de 2021**, la señora LEYDA MARIA ZAMBRANO representante legal de **CI BULK TRADING CUCUTA COLOMBIA**, titular del contrato **DHT-142**, presentó memorial de Amparo Administrativo en contra de los señores **VICTOR BELTRAN LOPEZ, NEILA OSORIO SANCHEZ KELLY JHOHANNA SUAREZ TORRES, JOSE DEL CARMEN BELTRAN, HERNANDO BELTRA LOPEZ y ALIRIO BELTRAN BAEZ**, ante la presunta explotación no autorizada adelantada en área del mencionado título

Que, el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió los AUTOS PARCU 997 del 15 de octubre de 2021, PARCU 1042 del 2 de noviembre de 2021 y PARCU 1058 del 5 de octubre de 2021, en los cuales se programó la diligencia de **AMPARO ADMINISTRATIVO** para el día **jueves, 11 de noviembre de 2021** a las **7:00 am**, colocando como sitio de encuentro las instalaciones de la Alcaldía Municipal de El Zulia, con el fin de iniciar la diligencia y proceder al desplazamiento hasta el área de la presunta perturbación.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador(es), conforme a la información suministrada por, la señora LEYDA MARIA ZAMBRANO representante legal de CI BULK TRADING CUCUTA COLOMBIA, titular del contrato DHT-142, respecto la querrela presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.


ING. MARISA DEL SOCORRO FERNANDEZ BEDOYA
COORDINADORA PAR CUCUTA

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de Sardinata (N. de S.), por un término de dos (2) días hábiles, a partir del

Ocho (8) de noviembre de 2021 a las 7:30 am y se desfija el día

Nueve (9) de noviembre de 2021 a las 4:00 pm.


Firma del funcionario que lo certifica

ING. MARISA DEL SOCORRO FERNANDEZ BEDOYA
COORDINADORA PAR CUCUTA

Proyectó: Heisson Giovanni Cifuentes